

DECRETO 1798 DE 1998

(septiembre 2)

por el cual se reglamentan los artículos 31, 36 numeral 10 y 63 de la Ley 454 de 1998.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público Delegatario de funciones presidenciales, conforme al Decreto 1777 de 1998, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Registro y certificación de las entidades de la economía solidaria. Las Cámaras de Comercio continuarán ejerciendo la función de registro de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esta formalidad y de certificación de existencia y representación legal de las entidades de la economía solidaria de que trata el párrafo segundo del artículo 6º de la Ley 454 de 1998, hasta tanto se organice la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Esta función será ejercida por las Cámaras de Comercio en los mismos términos, tarifas y condiciones previstos para el registro mercantil de los actos de las sociedades comerciales, observando para el efecto las previsiones de los Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996.

Artículo 2º. Mientras se organiza y entra en funcionamiento la Superintendencia de la Economía Solidaria y se reglamenta el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63 de la Ley 454 de 1998 a las Superintendencias, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria continuará ejerciendo las funciones relativas a reconocimiento de personería jurídica, aprobación de reformas estatutarias, registro de órganos de administración, vigilancia y control y certificación de tales situaciones, respecto de las entidades de las que venía conociendo el Departamento Administrativo Nacional de

Cooperativas.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 1998.

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

Asesor del Despacho, Encargada de las funciones de Director del Departamento
Administrativo Nacional de Cooperativas hoy Dansocial,

Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez.